

Límites de Asistencia del Estudiante

Los límites del área de asistencia serán establecidos por la administración y aprobados por la Junta de Educación.

Los límites se establecen para las áreas de asistencia para que los estudiantes pueden recibir la mejor educación posible al menor costo posible. Áreas definidas de asistencia reducen el hacinamiento en un solo edificio para proporcionar un mayor uso del espacio y del personal en otro edificio. El superintendente se dirige a monitorear la matrícula de estudiantes en todos los edificios y para realizar los ajustes de límites del área de asistencia cuando sea necesario. Todos los cambios en los límites del área de asistencia escolar se beneficiarán del programa escolar total educativamente y financieramente.

La junta requiere que los estudiantes asistan a la escuela asignada al área de asistencia en la que viven. Las solicitudes de excepciones deben seguir las políticas y procedimientos descritos en la Política del Consejo J.ECBB de la Transferencia de Estudiantes de dentro del Distrito.

La información de Asistencia de límite será mantenida por el superintendente y estará disponible para el público.

FIN DE LA POLÍTICA

Legal Reference(s):

[ORS 332.107](#)
[ORS 339.010 to -339.090](#)